



**FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE MENDOZA**

MENDOZA, 01 de Diciembre de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 038 - F.E.

VISTO el expediente EX – 2021 – 07907992-GDEMZA-FISCESTADO; y

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 3 obra nota del Dr. Juan Andrés Donato Torrecilla D.N.I. N° 30.965.028 por la que solicita la rescisión del contrato celebrado oportunamente por Res N° 013/21-F.E.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja al mencionado contrato de locación de servicios profesionales.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley N° 9.278 de Presupuesto 2021 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 150/21, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las leyes en vigencia:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Dar de baja al contrato de locación de servicios celebrado oportunamente entre Fiscalía de Estado y el Dr. Juan Andrés Donato Torrecilla D.N.I. N° 30.965.028, y que fuera aprobado por Res. N° 013/21-F.E.

Artículo 2°: - Comuníquese, publíquese y archívese.


Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza